

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MÉRCOLES, 7 DE OCTUBRE DE 1981

NÚM. 227

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 20 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. I.A.T. n.º 26.928.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a petición de CUBIERTAS Y M. Z. O. V., S. A., con domicilio en la Plaza San Marcos, núm. 1, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de acometida eléctrica y centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Cubiertas y M.Z.O.V., S. A., la instalación de una acometida eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Una acometida aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. con conductor de al-ac de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA n.º 27/70, en cadena de dos elementos y ARVI-22 y apoyo de hormigón armado, con entron-

que en la línea de doble circuito de Unión Eléctrica, S. A., y 15 metros de longitud y un centro de transformación, tipo cabina prefabricada, con transformador trifásico de 630 KVA., tensiones 15 kV/397-238 V., que se instalará en las plantas de machaqueo y aglomerados sitas en el Km. 1 de la carretera de Las Ventas a Folgoso en Torre del Bierzo (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 23 de septiembre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4983 Núm. 3365.—1.200 ptas.

**

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. I.A.T. 26.875.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Piscifactoría de Aguera, con domicilio en la calle Posada Herrera, núm. 3, de Oviedo, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea de media tensión, centro de transformación y línea de baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en

el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Piscifactoría Aguera la instalación de una línea de media tensión, un centro de transformación y una línea de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. con conductor de al-ac. de 54,6 mm². LA-56, aisladores de vidrio ESA E-70, en cadena de tres elementos y apoyos metálicos MADE, tipo Acacia, con entronque en la línea de Iberduero, S. A., Boñar-Puerto de San Isidro (A-33) y 68 metros de longitud, discurriendo por monte de utilidad pública y terrenos de la piscifactoría, finalizando en un centro de transformación, de tipo intemperie, sobre apoyo metálico con transformador trifásico de 25 KVA., tensiones 13,2/20 kV/380-220 V., que se instalará en las proximidades del Km. 6 de la carretera de Puebla de Lillo a Santullano, en el término de Puebla de Lillo, cruzándose dicha carretera con una línea aérea de baja tensión con conductor de cobre de 3½ × 25 mm², con aislamiento PVC-1.000 V., y apoyo MADE tipo Fresno.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que

se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 24 de septiembre de 1981.— El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4984 Núm. 3366.—1.360 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de La Vecilla

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 6 del mes actual del corriente año, la oportuna propuesta de habilitación y suplemento de crédito, en el Presupuesto Ordinario, para atender al pago de gastos inaplazables por medio del superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el art. 13-uno del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero. La Corporación dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días.

Si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

La Vecilla, 22 de septiembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4995 Núm. 3367.—580 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Esta Corporación Municipal, en su sesión de 26 del corriente mes, acordó aprobar el "Anexo al proyecto de pavimentación y reforma de servicios", redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Rafael Rodríguez Gutiérrez, y que rectifica el proyecto de obra relativo a la "Ampliación de la red de alcantarillado de Cimanes del Tejar", documento que queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un periodo de quince días hábiles, al sólo objeto de su examen, reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Cimanes del Tejar, 28 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Manuel González Alvarez.

4996 Núm. 3368.— 440 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

Por medio del presente, hago saber que el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria del día veintiséis del actual acordó aprobar la Ordenanza Fiscal de la tasa por el suministro municipal de agua. Por lo

que dicha ordenanza se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas de los días laborables, al objeto de que pueda ser examinada y formularse por escrito contra la misma las reclamaciones que se consideren oportunas por los que estén legitimados para ello.

Lo que hago público para general conocimiento y cumplimiento.

Camponaraya a 28 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Alejandro Rodríguez Sobrín.

4985 Núm. 3353.—440 ptas.

Ayuntamiento de Fresnedo

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1981, adoptó el acuerdo de imponer contribuciones especiales para financiar la obra de alumbrado público de Finolledo.

A) Determinar el coste de la obra en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

B) Cifrar la parte del coste de la obra, que deben satisfacer conjuntamente las personas beneficiadas, sujetos pasivos del tributo, 30 por ciento del coste total.

C) Módulo de reparto: metro lineal de casas beneficiadas por la obra.

Fresnedo, 28 de septiembre de 1981. El Alcalde (ilegible).

Se encuentran expuestas al público y por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento las modificaciones de las tarifas de las siguientes Ordenanzas, aprobadas por el Pleno en sesión celebrada el 26 de octubre de 1981.

—Ordenanzas del suministro de agua a domicilio.

—Ordenanza reguladora de licencias para construcción y obras en terrenos sitos en poblados o contiguos a vías municipales fuera del poblado.

Fresnedo, 28 de septiembre de 1981. El Alcalde (ilegible).

5013 Núm. 3379.—720 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 343 de 1981 por el Procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., contra acuerdos adoptados por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 15 de julio de 1981 que desestimaban los recursos de reposición interpuestos contra los de 29 de

abril de 1981 que fijaban las valoraciones a los perjuicios ocasionados en las fincas números 26, 30, 31 y 85 del expediente de expropiación referente a la construcción de línea eléctrica aérea "Las Lomas-Archajueja", y situadas en término municipal de Valdefresno (León).

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—Manuel de la Cruz Presa.

5000 Núm. 3374.—860 ptas.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 340 de 1981 por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de don Cayetano Ortega Rueda, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Administración Territorial de 7 de julio de 1981, desestimando recursos de alzada interpuestos por el recurrente contra acuerdos de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales de León, de 8 de junio y 14 de noviembre de 1979, sobre resolución del contrato para la ejecución de la obra denominada "Acondicionamiento del edificio para Casa Consistorial y otras dependencias, en Valderas, 1.ª fase", incluida en el Plan Provincial de 1975, con incautación de fianza e indemnización a la Administración de determinados daños y perjuicios.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—Manuel de la Cruz Presa.

5001 Núm. 3373.—940 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 22 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de la Caja Rural Provincial de León, entidad representada por el Procurador Sr. García López, contra don Nicanor Chamorro Castellanos y don Segismundo Chamorro Fernández, vecinos de Zuares del Páramo, sobre reclamación de 661.238,00 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados los inmuebles embargados en dicho procedimiento y que son los siguientes:

1.º—Finca rústica, regadío, número 52 del polígono 18 de la Zona de Concentración Parcelaria de Pobladura de Pelayo García, de 2 hectáreas, 18 áreas y 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.011, folio 50. Valorada en la suma de un millón trescientas ocho mil pesetas.

2.º—Finca rústica de secano, número 26 del polígono 3 de la Zona de Concentración Parcelaria de Pobladura de Pelayo García, de cabida una hectárea, ochenta y un áreas y veinte centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 944, folio 220. Valorada en la suma de trescientas treinta mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día tres de noviembre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 29 de septiembre de 1981.—Jesús Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

5026 Núm. 3387.—1.220 ptas.

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 12/81, se tramita procedimiento sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja Rural Provincial de León, entidad representada por el Procurador

Sr. Prida, contra don Lucas Llamas García y su esposa doña María del Carmen Garay de Caso, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de 13.521.133,00 pesetas de principal e intereses, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por haber sido quebrada la anterior, los siguientes bienes hipotecados:

1.ª—Urbana.—Finca núm. 5.—Vivienda en la planta 4.ª, piso 4.º alto, de la casa sita en León, a la calle de Roa de la Vega, con fachada a la de Santa Clara, destinada a vivienda, con varias habitaciones y una superficie de 267 metros cuadrados y linda: Frente, calle Roa de la Vega; derecha entrando, con casa de don Víctor García; izquierda, la calle de Santa Clara, y fondo, la Casa de la Cooperativa de Funcionarios de Hacienda. Se le asigna la trasera y carbonera del sótano, marcados con su número. Valorada en la suma de 5.730.000,00 ptas.

2.ª—Finca en Oteruelo de la Valdorcina, Municipio de León, a las tapias de la Fonfalica y Carretera Alfageme, constituida por una nave industrial de planta baja, con una superficie de 986,60 metros cuadrados y dos zonas de entreplantas, una en cada lado corto, con una superficie construida entre ambas de 193,80 metros cuadrados y una superficie total construida de mil ciento ochenta metros cuadrados y cuarenta decímetros cuadrados. La altura libre en total es de seis metros treinta centímetros. Adosada a la nave anterior, y sobre el lindero Norte, o sea, a la derecha del conjunto, mirando desde la carretera de Alfageme, existe otra nave de planta baja, con una superficie de mil setenta metros, veinte decímetros cuadrados, y una altura libre interior de seis metros treinta centímetros, destinada a almacén de materias primas, con acceso como la anterior desde la carretera de Alfageme, a través de un patio delantero. Su solar es de tres mil un metros cuadrados y todo linda: Norte, en línea de ochenta y siete metros y cuarenta y cinco centímetros con Cecilio Díez; Este, Carretera de Alfageme en línea quebrada, formada por tres rectas, una dirección Sur-Norte, de dos metros y noventa y seis centímetros; otra dirección Este-Oeste, de un metro y treinta y seis centímetros, y otra, Sur-Norte, de treinta y cuatro metros con setenta y cinco centímetros, de don José Flórez, don Mauricio Díez, don José Flórez y don Tomás Díez. Valorada en la suma de 8.720.000,00 ptas. (ocho millones setecientos veinte mil pesetas).

Para dicho acto se han señalado las doce horas del día once de noviembre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para las mismas la cantidad de 5.730.000,00

pesetas para la primera finca y pesetas 8.720.000,00 para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico el diez por ciento en la mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar además, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y posteriores al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; y por último, que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veinticinco de septiembre de 1981.—E/. Jesús Damián López.—El Secretario, Julián Jambрина.

5002 Núm. 3375.—2.280 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada
Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y Partido de Ponferrada, dictada en juicio de menor cuantía 244/81-E a instancia de don Roberto Fuente Marote, mayor de edad, empleado y vecino de Madrid, Vía Carpetana 145, sobre reclamación de cantidad, contra don Riera Berrocal, mayor de edad, casado, vecino de Ponferrada y demás herederos ignorados, si los hubiere, y cuyas circunstancias se ignoran, de doña Luisa Berrocal Durán, por medio de la presente se emplaza a los herederos desconocidos de ésta para que en término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos en legal forma, personándose, apercibiéndoles de no hacerlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos están en Secretaría a su disposición.

Dado en Ponferrada a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

5006 Núm. 3371.—620 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Manuel Gutiérrez Vázquez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo enca-

bezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia. En la ciudad de León a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Sr. D. Carlos Vattier Fuenzalida, Juez de Distrito número uno de la misma, los presentes autos de proceso de cognición núm. 185 de 1980, seguidos a instancia del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo y dirigido por el Letrado D. Fernando de los Mozos Marqués, y como demandado D. Teodoro Franco Franco, mayor de edad, vecino de Bustillo del Páramo (León), en reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de León, contra D. Teodoro Franco Franco, debo condenar y condeno al demandado al pago de veintisiete mil sesenta y una pesetas, si bien esta cantidad no será ejecutable por haber sido ya satisfecha por el demandado durante la tramitación del juicio, haciendo expresa imposición de costas a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Vattier. Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía expido y firmo el presente en León a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—Manuel Gutiérrez Vázquez.

5003 Núm. 3372.—1.080 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 223/81, de este Juzgado, seguido sobre hurto de un ciclomotor de Pablo Víctor Mendoza Neves, por parte de Angel Rodríguez Parra, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a doce de junio de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el señor D. José-Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito núm. 1 los autos de juicio verbal de faltas núm. 223 de 1981, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, por hurto del ciclomotor Rieju, por parte de Angel Rodríguez Parra; como perjudicado, Paulo-Víctor Mendoza Neves...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Rodríguez Parra, como autor de una falta del artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor, indemnización a Pablo

Víctor Mendoza Neves en la cantidad de trescientas once pesetas por daños materiales y al pago de las costas procesales. Se incrementa en un 10 % de intereses legales, dicha cantidad indemnizatoria desde la fecha de la presente resolución, hasta su total ejecución". Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y para que sirva de notificación de sentencia, en forma, al perjudicado Pablo Víctor Mendoza Neves, expido y firmo la presente en Ponferrada a diez de setiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Abel Manuel Bustillo Juncal.

4973 Núm. 3349.—900 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Don Ernesto Mangas González, Juez de Distrito número dos de los de esta ciudad de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta orden de la Magistratura de Trabajo número uno de las de Oviedo, dimanante de juicio verbal que tramita con el número 1125/79 ejecución 1/80, sobre reclamación de cantidad por despido a instancia de Ana Dolores Campa Rodríguez, mayor de edad, contra la entidad "Centro de Información y Cobro S.L.", ésta domiciliada en esta ciudad, entreplanta, calle La Puebla núm. 24 (antes Avenida José-Antonio), sobre pago de ciento cincuenta y tres mil trescientas veinte pesetas de principal y treinta mil pesetas más calculadas para costas; se embargó como de la propiedad de dicha entidad demandada, y se sacan a pública subasta por segunda vez, término de ocho días, con el 25 % de descuento bajo el tipo de la tasación, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir marca "Olivetti" pluma 2, valorada en dos mil quinientas pesetas.

Cuatro sillas tapizadas en skay en doce mil pesetas.

Una mesa de despacho en siete mil pesetas.

Un fichero metálico en seis mil pesetas.

Una máquina calculadora sin marca visible en dos mil quinientas pesetas.

Los derechos de arrendamiento y traspaso de dicho local de negocio, valorados en quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día dieciséis de octubre próximo, a las once horas, advirtiendo a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—E/. Ernesto Mangas González.—El Secretario (ilegible).

5029 Núm. 3394.—1.220 ptas.

*Juzgado de Distrito
Valencia de Don Juan*

Cédula de citación

Sea citado el vecino de Palacios de Fontecha Carlos Morán Martínez, hoy en paradero desconocido, para el día 20 de noviembre del año actual a sus doce horas ante el Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan, para asistir al juicio de faltas número 13/81, seguido por daños en la propiedad, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Valencia de Don Juan a 28-9-81.
5027 Núm. 3388.—280 ptas.

EDICTO NOTARIAL

En la Notaría de doña Inmaculada Nieto Aldea, de Bembibre, actuando como sustituto legal de la de Villablino, se tramita acta de notoriedad con el fin de acreditar la existencia y adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas, en término de Huergas de Babia, de una fuente llamada "Fuente Santa", situada en el lugar conocido por "Collada", para riego de un prado denominado "Del Herrero", de cuarenta y nueve áreas y sesenta y nueve centiáreas, descendiendo las aguas que nacen a ras del suelo por un arroyo de características naturales, el cual atraviesa terreno comunal del pueblo de Huergas de Babia, se consumen 4,7 litros por segundo y es requirente don Mariano Alvarez-Cortinas Martínez.

Lo que se hace público con el fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan alegar y probar en la Notaría de Villablino, durante treinta días hábiles a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Villablino, 22 de setiembre de 1981.
El Notario (ilegible).

5012 Núm. 3378.—560 ptas.

Anuncio particular

**COOPERATIVA DE VIVIENDAS
SANTA TERESA
Ponferrada**

La Cooperativa de Viviendas "Santa Teresa" de Ponferrada, desea cubrir una vivienda de minusválido de protección oficial; los interesados deberán dirigirse al apartado de correos 120 de Ponferrada (León).

Ponferrada, 29 de setiembre de 1981.
El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5014 Núm. 3382.—240 ptas.